

Francisco Caras

Miguel Parera

José Parera

Juan Ferrada

Mamuel

J. Ferrada

Juan Ferrada

Juan Ferrada

J. Ferrada

José Ferrada

José Ferrada

José Ferrada

José Ferrada

Presidente:

Dn. A. Estreñer

Tenientes:

Dn. S. Mosera

R. Camps

J. Caui

D. Armengol

J. Girona

J. Pique

Concejales:

Dn. F. Seguy

F. Fabregas

F. Devant

H. Ollant

F. Ferrada

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la ciudad de Larrasa, a las veinte horas y vein-
tinueve minutos del día diez y nueve de Noviembre de
mil novecientos treinta y uno, se reunió el Excmo. Ayun-
tamiento en sesión ordinaria, de segunda convocatoria, bajo
la presidencia del señor Alcalde D. Avelino Estreñer Ma-
ría y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde
y Concejales que al margen se relacionan.

Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta
de la anterior, quedando hechas las advertencias legales res-
pecto a su firma.

En el despacho de oficio se dio cuenta de uno del
Ministerio de Justicia, Dirección General de Prisiones, desenti-
mando la instancia de esta Alcaldía en solicitud de que se
dijera sin efecto la supresión de la Prisión preventiva de
esta ciudad, y haciendo ofrecimiento de la plantilla de

Dn. J. Figueras personal para reposición de la referida preventiva, si este Ayuntamiento está dispuesto a abonar el tercio que por su situación de excedentes forzosos dejan de percibir dichos funcionarios, con relación a su sueldo activo. El Cabildo se dió por enterado, y acordó que pase a informe de la Comisión de Gobernación. También pasó a informe de la Comisión de Gobernación una instancia de la Juventud Valenciana de Barcelona, participando sus propósitos de ir por tierras valencianas, haciendo propaganda en pro del Estatuto de Cataluña, y solicitando una subvención de este Ayuntamiento para subvenir a los gastos del expresado fin. Quedó enterado el Cabildo de una invitación del Grupo Excursionista "Gorrasa", para que un señor Comisario, en representación del Ayuntamiento, acompañe a dicho Grupo a la visita que se propone hacer al Palau de Pedrolles y a la Generalidad de Cataluña, el domingo próximo, día veintidós, agradeciendo la supradicha atención. Asimismo quedó enterado de una circular de la Confederación Nacional de Maestros, en que da cuenta de que está llevando a la práctica un homenaje nacional al Maestro de la escuela española, D. Jacinto Benavente; y de otro de la "Casa del Valle" en que comunica el acuerdo resido en sesión del Consejo Directivo de dicho Centro, felicitando a esta Municipalidad por la bien organizada tanda de conferencias que tiene organizada. Y pasó a la Comisión de Gobernación una instancia de "Amigos de los Arts" proponiendo a la Corporación municipal se digna acordar establecer una fuente pública con el bellissimo proyecto que dejó el malogrado escultor tarraconense, José Armemngol Ballbé.

El dictamen que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, relativo a una petición del vecino Juan Fuggros Guardia, quedó retirado a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda, hecha a virtud de desistimiento formulado al propONENTE por el mismo interesado.

Con sujeción a las condiciones que constan en los expedientes de su razón, se acordó conceder permiso a La Propagadora del Gas, S. A. para abrir varias gajijas en distintas calles de esta ciudad, a fin de reparar o establecer nuevas conducciones; a D. Federico Ferrerí Gorina, para construir una casa de bajos y un piso en el solar número 40 de la calle de Salmemón; a D. Juan Llach Felú, para practicar una gajija en la calle de la Libertad, a fin de construir la acometida de desagüe de la casa número 64 de la calle de Bartrús, a una casa de propiedad particular; a D. Cayetano Forts Collado, para construir una casa de bajos en un solar sito en la calle de la Libertad a quince metros de la carretera de Castellar; a D. Juan Bta. Pedra Ferrer, digo, a D. Juan Bta. Pedra Abiol, para construir una casa en solar de su propiedad, sito en la carretera de Llanusa a Homistrol, kilómetro 1º hectómetro 4º; a D. Jaime Vilanova Cutell, para modificar las dimensiones de un portal existente en la fachada de la casa número 14 de la calle de la Rullla; a D. Francisco Aymerich Guilleuot, para construir la acometida de desagüe de la casa número 63 de la calle de la Rullla, a la base comunal allí existente; a D. Juan Rouibert Gorina, para practicar una cota en la calle de San Pedro, esquina a la de Arnabal de Termín Galan, a fin de reparar una conducción de agua potable; a D. Ramon Jorba Tüel, para abrir una ventana en la fachada de la casa número 210 de la calle de Colón; a D. Francisco Casasayas Dietto, para practicar cotas en la calle de J. Garuá Huet, a fin de reparar una conducción de agua potable; a D. Federico Soto Tüels, para abrir una gajija en la calle de Copets a fin de dotar de agua potable a la casa número 63; y a D. Antonio Correy Horta, para pintar un rótulo en la fachada de la casa número 18 de la Plaza de la República, cuya inscripción dirá: "Bar Correy - Casa de Conides".

Se leyeron y aprobaron las listas de jornales devengados por el personal de la brigada destinada al arreglo de ace-

nas y afianzado de calley en los dias que median desde el inicio de Octubre pasado al fin de Noviembre actual, cuyo total importe asciende a veinte mil, seiscientos cuarenta y seis pesetas con ochenta centimos.

Dichas cuentas de conformidad por la Comision de Fomento, quedaron aprobadas las siguientes cuentas:

Cap.	Art.	Concepto	Pesetas	Cts.
11°	3°	De Vda. de Ramon Argemi, por utiles suministrados a la Brigada Municipal	79	90
11°	3°	De Rigos Rifaltier S. A. por "astero" suministrado para el afianzado de calley	568	45
11°	3°	De Kuli y Cia. por material empleado en la reparacion de auras	50	-
11°	3°	De Ramon Badia, por bordello empleado por la Brigada Municipal	2.962	40
7°	1°	De Boix y Puig, por materiales y trabajos empleados en la reparacion de la bomba de Cau Font de Gaya	129	50
7°	1°	De Pedro Font, por trabajos efectuados en varias reparaciones y material suministrado,	70	75
11°	3°	De Ricardo Arcebol, por suministro de aceites y pinturas para uso de la brigada municipal	34	10
11°	3°	De Valeriano Sans, por utiles para la brigada municipal de obras	42	75
11°	3°	De Pedro Kottet, por utiles y material para uso de la brigada municipal de obras	491	40
7°	1°	De J. Cusido, por material electrico suministrado para los pozos de Cau Font de Gaya,	37	55
11°	1°	De Vda. de Ramon Argemi, por utiles suministrados a la brigada municipal	56	40
Suma y sigue:			4.523	20

Captº	Artº	Concepto	Pesetas	Cts
		Suma anterior,	4.523	20
11º	1º	De Juan Paloma, por material empleado en edificios comunales - - - - -	120	60
11º	3º	De Juan Paloma, por útiles para uso de la brigada municipal de obras - - - -	45	20
11º	3º	De Samuel Adell Sorribas, por hierro fundido suministrado a la brigada municipal,	16	-
11º	3º	De J. Prat Puig, por material suministrado para la construcción de las aeras de la calle de la Unión - - - - -	162	-
7º	1º	De Catalana de Gas y Electricidad, por fuerza suministrada para los pozos de Can Font durante el mes de Septiembre - - - -	305	64
7º	1º	De Catalana de Gas y Electricidad, por alumbrado suministrado a los pozos de Can Font de Gaya durante el mes de Septº	11	-
Total			5.183	64

Propuesto por el Excmto de Alcalde Presidente de la Comisión de Fomento, se adoptó el acuerdo que sigue:

Quiendo en cuenta lo que dispone la base novena de las del publico concurso celebrado para el levantamiento y confección del plano geométrico y topográfico de parte de este término municipal, se acuerda pagar a D. Jacinto Simón Sánchez la cantidad de tres mil novecientas nueve pesetas con noventa y ocho centimos que según certificado librado por el Sr. Arquitecto municipal, acredita como liquidación definitiva del importe de todos los trabajos realizados y presentados por el mencionado adjudicatario, que se aceptan definitivamente.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Instrucción Pública, quedaron aprobadas

las cuentas siguientes:

Capt.	Art.	Concepto	Sectores	Cty
10 ^o	1 ^o	De Seguí, Domaden y Cia, por materiales suministrados para las Escuelas Nacionales	27	20
10 ^o	1 ^o	De los mismos, por material y trabajos para la construcción de las escuelas de la calle de Baldrich	220	90
10 ^o	1 ^o	De Casa Cuyas, por una linterna para proyecciones, con destino a las Escuelas Nacionales	550	-
4 ^o	1 ^o	De Cándido Colosqui, por material eléctrico suministrado para las Escuelas Nacionales	60	60
2 ^o	1 ^o	Del Bar Restaurante "Garrasa" por una comida servida al Sr. Inspector de 1 ^o Enseñanza con motivo de la visita del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública	35	95
10 ^o	1 ^o	De Enraig y Salva, por trabajos efectuados en la construcción de la Escuela de la calle Baldrich	3.580	-
10 ^o	1 ^o	De Librería Atenea, por útiles suministrados para las Escuelas Nacionales	22	60
10 ^o	1 ^o	De Ramon Artigas, por sillas para las Escuelas Nacionales	405	-
10 ^o	1 ^o	De Jaime Mora, por obras de reforma de la Escuela Nacional de la calle de Newton y por material	1.786	90
10 ^o	6 ^o	De Ruiz y Martí, por un armario para las bibliotecas escolares	157	90
11 ^o	1 ^o	De Tomas Viver, por trabajos efectuados en las Escuelas Nacionales	353	-
11 ^o	1 ^o	Del mismo, por pintar puertas en la Biblioteca Museo municipal "Totor y Palet"	30	-
10 ^o	1 ^o	De Enrique Cardona, por útiles para las Escuelas Nacionales	41	50
Suma y sigue:			7.271	55

Capít.	Art.	Concepto	Pesetas	Cts.
		Suma anterior.	7.271	55
10°	1°	De Miguel González, por materiales con destino a Escuelas Nacionales - - - - -	37	75
10°	1°	De J. Prat Piquot, por suministro de un depósito para la Escuela Nacional de la calle de Newton - - - - -	67	10
10°	1°	De Jaime Gibert, por hierros para las Escuelas Nacionales - - - - -	36	30
4°	1°	De La Propagadora del Gas, S. A., por calefacción para las Escuelas de Música y de Economía Doméstica, y Biblioteca-Museo "Loter y Palet" - - - - -	11	19
10°	4°	De J. Martín Ventura, por material suministrado a la Escuela de Economía Doméstica, - - - - -	70	90
10°	1°	De Tomas Tives, por pintar Escuela General y barnizar 24 mesas para Escuelas nacionales, - - - - -	448	-
10°	5°	De Sociedad General de Electricidad, S. A. por fuerza para los talleres de la Escuela de Artes y Oficios durante el mes de Septiembre - - - - -	9	25
10°	4°	De la misma, por alumbrado en la Escuela de Economía Doméstica, desde el 14 de Septiembre al 14 de Octubre - - - - -	8	85
10°	4°	De la misma, por igual concepto, desde el 12 de Septor. al 13 de Octubre. - - - - -	30	55
10°	4°	De la misma, por alumbrado en la Escuela Municipal de Música del 12 Septor. al 13 Octubre - - - - -	27	15
10°	2°	De la misma, por alumbrado en el Grupo Escolar y en las Escuelas Nacionales, desde el 12 de Septor. al 13 de Octubre últimos - - - - -	58	25
4°	1°	De la misma por idem en la Biblioteca-Museo municipal "Loter y Palet" - - - - -	27	40
<u>Total,</u>			8.104	24

Vista la instancia del Veterinario municipal D. Joaquín Jiménez Nuez, de fecha uno de Agosto último, solicitando sea nombrado Inspector interino de Higiene y Salubridad pública, hasta que, por quien corresponda, se dicten los preceptos legales para la provisión en propiedad del citado cargo, la Comisión de Gobernación propuso, y el Ayuntamiento acordó, que no procede, entre otras razones de orden moral, por la de que la interinidad está cubierta, lo que no obsta para que la Comisión reconozca que a tenor de la legalidad vigente con anterioridad al diez y ocho de Junio último, y de acuerdo con las bases del concurso convocado, el Sr. Jiménez Nuez reúne las circunstancias precisas para desempeñar el cargo de referencia en propiedad.

Se concedió permiso a D. Fulgencio Bardissa Vall, para instalar un electromotor de 3 CV. y tres telares para la fabricación de artículos de lana y sus mezclas en la casa número 48 de la calle de Salmerón; a D. José María Cuñill Postius, para instalar un electromotor de 15 CV. y un molino de triturar granos en la Rambla de Egara números 21 y 23; a D. Joaquín Bruguera Domènec, para establecer un electromotor de 1'50 CV. y una bomba para la elevación de agua en la calle de Jodis número 86; a D. Hilario Montaña, para instalar una bomba y un motor eléctrico de 0'50 CV. en la torre "Miracle" ubicada en la carretera de Saladell, para la extracción de aguas de un pozo allí existente. Estos permisos fueron concedidos con sujeción a los plausos presentados y a las condiciones que constan en los respectivos expedientes.

Distanciuadas de conformidad por la Comisión de Gobernación, quedaron aprobadas las cuentas que siguen:

Capít.	Art.	Concepto	Psetas	Cts.
2.	1.	De Tomas Tiver, por la confección de un pergamino nombrando Hijo Ilustre de Sarasa a D. Francisco Macià	100	-
4.	1.	De Lubrificantes Grasos por aceite suministrado	850	30
		Suma y sigue	950	30

Capt.	Art.	Concepto	Pesetas	Cts.
		Suma anterior.	950	30
4º	1º	De Ramon Ferras Huguet, por dos viguetes rígidos de 30 x 62 x 13	24	-
3º	2º	De Boix y Puig, por trabajos realizados en la Sección de Bomberos	43	-
4º	1º	Del mismo, por igual concepto en la Sección de Automóviles	174	50
4º	1º	De Antonio Aurell, por 5000 litros gasoilina	3.000	-
4º	1º	De Jaime Cortés, por dos cámaras original 32 x 6	165	-
4º	1º	De José Verdagué, por material destinado a la Sección de Automóviles,	347	90
6º	1º	De José Allué, por dos trajes para los Alguaciles	350	-
4º	1º	De J. Cusido, por material destinado a los winiarios de la Plaza de Clave	40	25
11º	3º	De El Seguro Carrasense, por la póliza número 7 de seguros contra accidentes del trabajo	1.190	95
1º	11º	De Tienda de M. Urol Juuissa, por material de escritorio empleado en las elecciones	33	20
8º	2º	De El Puigo del Emperador por velas prestadas por las "Hijas de San José" durante los meses de Septiembre y Octubre	80	-
4º	1º	De Sociedad General de Electricidad S.A. por alumbrado, fuerza y calefacción destinadas a dependencias municipales	461	37
7º	4º	De la misma, por igual concepto que el anterior	19	60
4º	1º	De la Catalana de Gas y Electricidad.		
		Suma y sigue:	6.880	07

Capit.	Art.	Concepto	Pesetas	Cts.
		Suma anterior	6.880	07
		por igual concepto que la cuenta anterior	93	62
4 ^o	1 ^o	De La Propagadora del Gas, por alumbrado eléctrico suministrado durante el mes de Octubre	1.810	49
4 ^o	1 ^o	De la misma, por alumbrado público suministrado durante el pasado mes de Octubre	11.567	73
4 ^o	1 ^o	De la misma, por el gas suministrado por los contadores de las dependencias municipales durante el mes de Octubre	163	55
8 ^o	2 ^o	Del Sanatorio Francés de Nra. Sra. de Montserrat, por enfermos asistidos por cuenta del Ayuntamiento durante el mes de Octubre ult ^o	248	-
8 ^o	2 ^o	Del Manicomio de Señoras de San Baudilio de Llobregat, por enfermos asistidos por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre último	868	-
3 ^o	2 ^o	Lista de jornales que acredita el personal del servicio de extinción de incendios, por la vigilancia de espectáculos y retenes en el Cuerpo durante el mes de Octubre último	557	50
8 ^o	4 ^o	Relación de socorros entregados por el Alguacil Mayor a pobres transcientes en el mes de Octubre	126	-
3 ^o	2 ^o	Lista por jornales y jornales que acredita el personal del Cuerpo de Bomberos por los trabajos efectuados el día 15 de Octubre último en una fabrica de la calle de Prim, y el día 9 del mismo mes en una casa de la carretera de Reclinas	208	75
7 ^o	4 ^o	Lista de jornales devengados por el personal del servicio de Sanidad del 5 de Octubre al 7 de Noviembre del corriente año	1.769	75
		Suma y sigue:	31.293	46

Capit.	Nº	Concepto	Pesetas	Cts.
		Suma anterior,	31.293	46
3º	2º	Relacion justificada de las cantidades satisfechas por el Alguacil Mayor, por asistencia y visitas a enfermos pobres de la localidad	765	80
8º	4º	Idem idem, por pecunias extraordinarias en evitacion de la mendicidad durante el mes de Octubre ultº	272	-
2º	1º	Idem idem, por gastos menores de representacion, viajes, etc. durante el mismo mes	564	65
7º	4º	Cuenta documentada que rinde el Director del Laboratorio de Higiene de la consignacion de material correspondiente a la Oficina a su cargo y tercer trimestre del corriente año	411	60
6º	1º	Cuenta documentada que rinde el Secretario del Ayuntamiento de la consignacion de material correspondiente a la dependencia a su cargo y tercer trimestre del corriente año	1.633	05
<u>Total</u>			34.940	56

Vista la propuesta formulada por la Comision de Gobernacion para la habitacion de un nuevo credito de cuarenta y cinco mil pesetas, destinado a costear o contribuir al costeamiento en forma de subvencion a la Mina Publica de Aguas de esta ciudad, o en la que la Corporacion acordare, de las obras de continuation de perforaciones subteraneas ya comenzadas en terrenos de la expresada Mina Publica, para la captacion de agua con destino al abastecimiento de la poblacion; visto el informe de Intervencion, en el que se expresa la conveniencia de contener iniciativas encaminadas a creacion de nuevos creditos en evitacion de que aun cubiertas legalmente las nuevas consignaciones, quedara aplazado el pago de las obligaciones por deficiencias de efectivo, produciendo la consiguiente perturbacion de la normalidad finan-

una municipal; tomando en consideracion el informe de la Comision de Hacienda, que aprueba que el credito cuya habilitacion se interesa responde a la conveniencia de ensayar las menos gravosas soluciones para el transcendental problema de la mejora del abastecimiento de aguas, y que la nueva partida de gastos propuesta tiene muy limitada importancia en relacion con la magnitud de la mejora que se persigue y estima que puede concederse el credito reclamado si bien tomando en consideracion las oportunas advertencias del informe que la Intervencion formula, y atendiendo, por tanto, a la conveniencia de no utilizar el sobrante disponible del superavit de la liquidacion del ejercicio de mil novecientos treinta, hasta que puesto en circulacion definitivamente el cuponcelito votado en mil novecientos veintinueve - en cuyo efectivo esta comprometida la totalidad del superavit existente - se ponga el residuo obtenido de la aludida operacion crediticia, y consiguientemente, las rectificaciones y disponibilidades del superavit de referencia, entendiendose procedente dotar el nuevo credito con transferencias que eviten toda incrementacion de los gastos, y consultados con tal fin los Presidentes de las Comisiones consistoriales, de acuerdo con ellas, la de Hacienda tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que la habilitacion propuesta de una nueva consignacion en el presupuesto de gastos vigente, que sera la segunda del articulo primero del capitulo septimo "La Lubricidad e Higiene", "Para costear o contribuir al costearlo en forma de subvencion a la Sociedad Anonima Mixta Publica de Aguas de esta ciudad, o en la que la Corporacion acordare, de las obras de continuacion de perforaciones subteraneas ya comenzadas en terrenos de la expresada sociedad, para la captacion de aguas con destino al abastecimiento de la poblacion, cuarenta y cinco mil pesetas 45.000' ptes se cubra con las siguientes

Transferencias.

Se deducen, de la partida 2^a del articulo 3^o del ca-

pitulo 7: "Salubridad e Higiene", "para continuacion de las obras y construccion de nichos en el nuevo Cementerio municipal", vein-
tiuno mil pesetas 25.000' - ptas.

De la partida 1^a del articulo 6^o del
capitulo 10: "para premios y subvenciones a entida-
des y manifestaciones deportivas o culturales y a
instituciones, establecimientos o particulares que se de-
dican a la ensenanza de cualquier clase de con-
vencios científicos, literarios o artisticos, o que entre
sus fines tengan alguno que contribuya a la instruc-
cion o educacion popular o realicen actos a tal
fin encaminados, cinco mil pesetas 5.000' - "

De la partida 1^a del articulo 3^o del ca-
pitulo 11: "credito que se destina a la reparacion
de auras y afumado de calles y traveras de
carreteras y pago de los jornales y materiales
necesarios al sostenimiento de las brigadas eventua-
les de este servicio y para toda clase de insta-
laciones y mejoras en las vias urbanas", quin-
ce mil pesetas 15.000' - "

Son baja suma igual al credito habilitado, 45.000'00 ptas.

Y resultando que los informes de Secretaria y de In-
tervencion coinciden en que es evidente la posibilidad de la ope-
racion sin perjuicio de los servicios ni lesion del interes colectivo,
el Ayuntamiento, presente el numero de Concejales exigido por
el Real decreto de 15 de Julio de mil novecientos treinta y por
el voto unanime de todos ellos, acordó aprobar la habilitacion
y las transferencias de creditos antes mencionadas, y que se dé
al expediente la tramitacion debida segun lo dispuesto en el
articulo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

El Sr. Geis pidió al Sr. Camps, como Presidente de la
Comision peticionaria, que diera algunas explicaciones sobre las pro-

habilidades de éxito de la búsqueda que se va a realizar; y el Sr. Camps hizo suelta noticia de lo actuado por la Comisión especial de Aguas hasta llegar a formular la proposición que se ha traído al Consistorio, a base de que las entidades económicas de la población aporten también su ídolo a la obra que se va a realizar. La Comisión ha tratado-dijo- con la Sociedad Anónima "Erişol", tratando de sacar las mayores ventajas posibles, pero no ha contratado todavía, en firme, de manera que cuando llegue ese momento la Comisión dará noticia detallada al Ayuntamiento para que la apruebe o la rechace, según proceda. El Sr. Jefe agradeció las explicaciones del Sr. Camps y declaró que lo que había perseguido al formular su pregunta, era para facilitar que se enterase el pueblo del proyecto por mediación de la prensa.

Se autorizó tan amplia y plenamente como sea menester al depositario municipal D. José Sauleki Paloma, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pida de la Delegación de Hacienda en la provincia la suma de ochenta y dos pesetas con treinta y cuatro céntimos, de recargos municipales sobre cuotas del Tesoro de la contribución industrial; la de setenta y una pesetas con diez y seis céntimos, del veinte por ciento sobre cuotas del Tesoro de la contribución urbana; la de cuarenta y dos pesetas con setenta céntimos del veinte por ciento sobre cuotas del Tesoro de la contribución industrial, procedentes de la que grava los espectáculos públicos y de expedientes de alta; la de veintiseis pesetas con setenta y cinco céntimos del veinte por ciento sobre cuotas del Tesoro de la contribución industrial, procedentes de la que grava los espectáculos públicos y de expedientes de alta de ejércitos cerrados; la de doscientas siete pesetas con ochenta y siete céntimos, del veinte por ciento sobre cuotas del Tesoro de la contribución industrial; la de quinientas cincuenta y tres pesetas con cincuenta y nueve céntimos de recargos municipales sobre cuotas del Tesoro de

la contribucion de utilidades, tarifa primera; la de cuarenta y seis pesetas con veintinueve céntimos, procedentes del recargo adicional de una décima sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones industrial y urbana; la de siete mil ochocientas cincuenta y siete pesetas con diez céntimos, por recargos sobre el impuesto del Estado que grava el consumo de gas y electricidad; la de dos mil veinte tres pesetas con noventa y ocho céntimos procedentes del arbitrio sobre el producto neto de las sociedades anónimas y comanditarias por acciones; la de once pesetas con ochenta y ocho céntimos, procedentes del recargo adicional de una décima sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones industrial y urbana de ejercicios cerrados; la de treinta y ocho pesetas, de recargos municipales sobre cuotas del Tesoro de la contribucion industrial, procedentes de la que grava los espectáculos públicos y de expedientes de alta de ejercicios cerrados; y la de sesenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos, de recargos municipales sobre cuotas del Tesoro de la contribucion industrial procedentes de la que grava los espectáculos públicos y de expedientes de alta; facultándole, en igual forma, para que al efecto firme los documentos, minutas y resguardos que se le exijan.

Terminado el orden del día, el Sr. Alcalde pidió venia para dar cuenta de dos dictámenes y una peticion que no figuran en él, y una vez se le hubo concedido, autorizó al infrascripto Secretario para dar lectura a la siguiente proposicion formulada por la Comision de Cultura:

Nombrar profesor interino de solfeo de la nueva Escuela Municipal de Musica a D. Antonio Ferrerons Jacomet, por ser necesario para la buena marcha de las enseñanzas, la continuidad de sus servicios, anulándose por lo tanto el acuerdo tomado en sesion de doce del corriente de gratificarle por los servicios que ha venido prestando en la mencionada escuela, y reconociéndole el derecho a percibir el sueldo que se le asigna de

dos mil cien pesetas anuales, a contar desde el primero de Octubre próximo pasado, fecha en que empezó a colaborar en las tareas de enseñanza de la Escuela Municipal de Música. El Ayuntamiento acordó como se le proponía.

La Comisión de Gobernación, en otro dictamen, propuso:

1º Aprobar la memoria, pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos confeccionados por el Sr. Arquitecto municipal, que forman el proyecto de ampliación de obras en el nuevo Cementerio, por su total importe de cincuenta y siete mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas con veintinueve céntimos, cual cantidad, en su caso, podrá hacerse efectiva con cargo al capítulo 7º artículo 3º del vigente presupuesto; y

2º Que antes de la celebración de la correspondiente subasta, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se haga público el anterior acuerdo, fijando el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, cual plazo se contará, desde el siguiente día al en que se haya publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna. También esta proposición fue aprobada por el Excmo. Ayuntamiento.

Finalmente, el suscrito Secretario dió lectura al siguiente escrito:

"Al Consistorio: - El que firma, Miguel Pareda Rife, Regidor de este Ayuntamiento, tiene el sentimiento de presentar a la consideración de sus estimados compañeros de Consistorio la dimisión de su cargo, fundando tal determinación en el estado delicado de su salud, que le priva de prestar la atención debida en el ejercicio del mismo, tal como acredita con la certificación médica que acompaña. - Por las razones expuestas, ruega se le admita la dimisión indicada, agradeciendo sinceramente las muestras de a-



precio y atenciones recibidas de todos los compañeros, a los cuales
ofrece su consideracion y estima."

La Presidencia dijo que aunque el cargo de Concejal
era irrenunciable, podria aceptarse la del Sr. Parera, por los mo-
tivos de salud en que funda su excusa. Asi quedo acordado, la-
mentando los motivos de salud que obligan a dicho señor, a
apartarse de las tareas municipales.

Also de la palabra el Sr. Ferrer para lamentarse de
las raterias que se venen comediendo en el campo, y pido a la
Presidencia interese del Jefe de linea de la Guardia Civil, que
destine algunas parejas para ver si puede acabarse con tales
raterias. La Presidencia le contesta que lamenta tambien lo de-
nunciado por el Sr. Ferrer, y procurara la posible enmien-
da; y el Sr. Camps reconoce que la guarderia rural, no
esta tan atendida como debiera, pero tampoco puede estarlo
mas, dado que solo hay tres guardias municipales de campo
para la vigilancia de un perimetro tan extenso como el
termino municipal de Garrasa, y por consiguiente, no se
puede exigir mas de estos tres guardias municipales de campo
que lo que venen dando de si.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las
veintinueve horas se levanto la sesion, extendiendose de ella
la presente acta, por el suscrito Secretario autorizante, que
certifica. = Del añadido = veintinueve minutos = vale.

[Signature] Francisco Duran

Pedro Ferrer

[Signature]

D. Ferrer y el

J. Cani



J. Cani

Samuel Moreno Frederic Seguí

Francisco Casas



R. Camps Alma

J. Cani

J. Cani

J. Ferrer Jabregas

J. Girona

J. Ferrer Jabregas

J. Ferrer Jabregas

J. Ferrer Jabregas

J. Ferrer Jabregas

Presidente:

Sr. Alcalde
Don A. Estremquer.

Venientes:

Don S. Moreno.

R. Camps.

J. Cani.

J. Gemesa.

D. Armengol.

J. Girona.

J. Piqué.

Concejales:

Don F. Seguí.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Gerona, a las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Excmo. y M. Ilmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Avelino Estremquer Mañá, y con asistencia de los Sres. Venientes de Alcalde y Concejales que al margen se relacionan.

Alierta la sesión fue lida y aprobada el acta de la anterior, quedando hechas las advertencias legales respecto a su firma.

En el despacho de oficio diose cuenta de uno del Consejo Directivo de la Asociación Protectora de la